Debate constitucional

Con la única oposición de Alianza Popular, la Comisión de Asuntos Constitucionales y Libertades Públicas del Congreso de Diputados consagró ayer el término *nacionalidades* –al que la derecha y los llamados poderes fácticos habían expresado su rechazo antes y después de su inclusión en el anteproyecto por parte de la ponencia–, que está llamado a figurar en el texto de la próxima Constitución española. El artículo segundo del anteproyecto definitivamente aprobado ayer resultó mejorado políticamente por la Comisión, por cuanto el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones no sólo se reconoce, sino que también *se garantiza* constitucionalmente, así como se enriquece con la alusión a la solidaridad. Informan **Soledad Gallego-Díaz, Francisco Gor** y **Bonifacio de la Cuadra.**

Sólo Alianza Popular votó en contra del artículo segundo

La Constitución reconocerá y garantizará el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones

(Viene de la primera página.)
El debate no hizo sino reflejar las tremendas tensiones que, en su día, originó la utilización de la palabra *nacionalidades* en el primer borrador de la ponencia que se filtró a la prensa. La ponencia lo mantuvo en el texto que se publicó oficialmente el 5 de enero, y a partir de entonces recrudecieron las presiones, paralelamente a las enmiendas, procedentes del ala derecha del Congreso.

Aunque el ponente señor Cisneros manifestó ayer en la Comisión que los ponentes no habían recibido más presiones que las de su propia conciencia, la realidad es que los tres ponentes de UCD estuvieron sometidos durante semanas a las propias críticas del sector más conservador del partido, así como a los escrúpulos procedentes de algunas instituciones y de altas personalidades del actual régimen hacia el término. Fruto de todo eso fue el texto que ofreció la ponencia y que se hizo público el 17 de abril, en el que se compensaba de forma retórica y reiterativa la alusión a las nacionalidades con la *indisolubilidad e indivisibilidad de España* y la *unidad de la patria común.*

Con todo, sólo gracias a la decidida voluntad de contribuir al consenso constitucional por parte de UCD –que, con AP, tenía garantizada mayoría parlamentaria suficiente para oponerse al término–, figurará en la Constitución el reconocimiento y garantía de las nacionalidades y regiones. La colaboración de la Minoría Catalana a este consenso no es, asimismo, desdeñable.

El debate de ayer ofreció, además, a causa del canto franquista de los diputados de AP, acentos de revisión del régimen franquista, al que se acusó de haber contribuido a la división a través del fomento incesante del unitarismo. En el debate del artículo tercero, que se inició ayer, también el señor Trías Fargas, defendiendo la lengua catalana, recordó que al entrar las tropas de Franco en Cataluña, Serrano Súñer dijo: «Ya tenemos a Cataluña en la punta de la bayoneta.»

Letamendía propuso la supresión de la obligatoriedad de conocer la lengua oficial

Comenzó el debate sobre la cooficialidad de las lenguas maternas

Cerca ya de las ocho de la tarde, hora fijada para el levantamiento de la sesión, se entró en el debate del artículo 3, en el que se establece que el castellano es la lengua oficial del Estado y que todos los españoles tienen el deber de conocerlo y el derecho a usarlo. En el mismo artículo se afirma que las demás lenguas de España serán también oficiales en las comunidades autónomas de acuerdo con sus respectivos estatutos. En primer lugar intervino, para defender su enmienda, el señor Letamendía, quien afirmó que, a su juicio, faltaba equidad, puesto que todos los españoles tenían el deber de conocer el castellano, pero no el de conocer su lengua materna. Propuso que se suprimiera la obligatoriedad del conocimiento de la lengua oficial.

El diputado catalán señor Trías Fargas retiró, después de un largo parlamento, una enmienda por la que se proponía que todas las lenguas nacionales fueran oficiales en sus respectivos territorios y que el castellano fuera la lengua oficial de los órganos del Estado, porque la consideró, según sus propias palabras, *excesiva.* Por el contrario, mantuvo otra en la que se proponía que las «demás lenguas de España serán también oficiales en los territorios autónomos» y que «todos los residentes en dichos territorios tienen el deber de conocer y el derecho a usar aquellas lenguas».

Argumentó el señor Trías que si no existía bilingüismo, es decir, igualdad de oportunidades a la hora de aprender y usar la lengua materna y la oficial, no existía cooficialidad. «Voy a pedir –dijo– que el conocimiento del catalán sea obligatorio en Cataluña.» Señaló las dificultades que encontraban los niños catalanoparlantes al llegar a la escuela y garantizó que tampoco se trataba de obligar a los castellanoparlantes a estudiar en catalán, sino de que todos supieran perfectamente catalán y castellano. «La cuestión del idioma –terminó– es una llaga abierta en el costado del pueblo catalán y puede llegar a envenenar nuestras relaciones con otras comunidades. Si no se resuelve el problema del idioma nos sentiremos postergados y humillados, y, si se soluciona, se habrá resuelto la mitad del problema catalán.»

Amplio debate sobre la autonomía y las nacionalidades

Licinio de la Fuente (AP). Mi grupo manifiesta una conformidad fundamental con el texto de la ponencia salvo con la inclusión en el mismo del término *nacionalidades,* que turba y oscurece el contexto nacional de España. El contexto de nacionalidad es confuso e impreciso, pues se confunde con el de *nación.* Es evidente, pues, la contradicción y confusión de ambos términos. Por otra parte, nos deja en la tremenda indeterminación de conocer cuál será la interpretación que pueda prevalecer en el futuro. El término nacionalidad no puede desvincularse del de nación.

Además de confuso, el término *nacionalidad* rompe la igualdad de los distintos territorios de España. Habrá dos clases de territorios: aquellos que sean nacionalidades y aquellos que sean regiones, y en consecuencia habrá dos tipos de ciudadanos. Por otra parte, la inclusión del término nacionalidades en el texto constitucional implica un riesgo de desintegración nacional, pues dará lugar a la competitividad, a la rivalidad y al enfrentamiento entre los distintos territorios para conseguir el *status* de nacionalidad. Nosotros pensamos que un sano regionalismo que permita una descentralización es suficiente. Las autonomías nacionalistas van más allá, no nos engañemos, y constituyen la punta de lanza que irá introduciéndose en la estructura unitaria de España. En consecuencia, pedimos la supresión del término *nacionalidades* del texto constitucional y solicitamos que el proceso autonómico sea por igual para todas las regiones.

Rafael Arias Salgado (UCD). En este debate sobran las manifestaciones estériles de patriotismo local o nacional porque debemos asumir como presupuesto indiscutible que las distintas maneras de entender y concebir España como unidad política en su singularidad y en su diversidad son igualmente bien intencionadas y respetuosas. Nosotros sentimos la gran responsabilidad de encontrar una formulación constructiva que permita a todos los españoles sentirse españoles en su propia especificidad y que no engendre entre ellos, por enésima vez, insuperables divisiones.

El artículo 2 del texto de la ponencia se justifica por una cuádruple necesidad: es necesario, en primer término, para fundamentar constitucionalmente la resolución de un problema real, nada artificial, que ha sido históricamente fuente de graves conflictos, a saber, que la nación española, forjada a lo largo de siglos, tiene una perdurable y manifiesta diversidad interna que está en el origen de su propia unidad política. El precepto es necesario, en segundo lugar, para poder encauzar la presión anticentralista, antes latente y hoy expresa y potencialmente conflictiva, que se extiende por todo el país.

El artículo 2 se justifica, en tercer lugar, por la necesidad de enfrentarse con la crisis palpable del Estado centralista autoritario, resultado, en estos momentos, de la centralización inherente a la formación del Estado contemporáneo y del centralismo inherente a la concentración de poder propia del régimen dictatorial de los últimos cuarenta años.

Finalmente, el precepto sometido a debate responde particularmente a la necesidad de lograr una Constitución que sea aceptable y aceptada por una abrumadora mayoría de españoles. Un texto

campsa

Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S.A.

CONCURSO - SUBASTA

«SUMINISTRO Y MONTAJE DE TANQUES PARA LA NUEVA SUBSIDIARIA DE GERONA»

La documentación podrá examinarse en el Domicilio Social de esta Compañía —Departamento de Obras y Construcciones (Planta 8.ª) Calle Capitán Haya, n.° 41. MADRID-20.

Las proposiciones se presentarán en CAMPSA en el domicilio indicado, dentro del plazo de admisión, que expirará el día 9 de junio de 1978 a las 10 horas.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 9.6.78 a las 13 horas.

Fianza Provisional: 3.220.000,— pesetas.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario del presente concurso.

Madrid, 11 de mayo de 1978
EL CONSEJERO-SECRETARIO GENERAL

LA CAJA DE AHORROS DE GALICIA
precisa

DIRECTOR SERVICIO DE CARTERA-EFECTOS

EXIGE:
- Experiencia demostrable en puestos ejecutivos de cartera de efectos (mínimo: 3 años).
- Amplio conocimiento de la operativa administrativa de cartera de efectos.
- Capacidad de organización de circuitos y montaje de controles.
- Aptitud para formar nuevo equipo de trabajo integrado.
- Titulación académica o nivel equivalente.
- Se valorará conocimiento de la zona y experiencia en operaciones de comercio exterior.

OFRECE:
- Incorporación a la plantilla.
- Retribución según valía y experiencia del candidato.
- Importantes ventajas extrasalariales y de desarrollo profesional.
- Absoluta reserva y proceso selectivo estrictamente individual.

Envíen historial muy detallado antes del 24 de mayo a:

OFICINA DE EMPLEO
(OFERTA NUMERO 36.247)
Avda. del Ejército, 28-30, 1.°
LA CORUÑA

Consejo de Ministros

El Banco de Navarra, excluido del registro de bancos

El Metro de Madrid, intervenido temporalmente por el Estado

(*Viene de la primera página*)
También aprobó el Consejo de Ministros un proyecto de ley para su remisión a las Cortes, que contempla el rescate de las concesiones otorgadas a la Compañía Metropolitano de Madrid y la expropiación de los bienes no afectos a las concesiones. La titularidad del servicio será municipal y el Ayuntamiento de Madrid, el beneficiario en el rescate y expropiaciones complementarias.

El proyecto de norma prevé la estabilidad del personal de la compañía y su posterior incorporación a la nueva sociedad. Los derechos de los accionistas quedan garantizados por la ley de Expropiación Forzosa o mediante el canje de acciones.

Asimismo, se crea el Consorcio de Transportes de Madrid, integrado por el Estado y el Ayuntamiento de Madrid, con competencias planificadoras y coordinadoras del servicio del transporte de la capital.

El Navarra, excluido del Registro de Bancos y Banqueros

El Consejo de Ministros, a propuesta de la vicepresidencia de Economía, acordó imponer al Banco de Navarra la sanción de exclusión del Registro de Bancos y Banqueros operantes en España, como consecuencia de las infracciones cometidas y de la indisciplina mostrada con la legislación bancaria.

Por lo que respecta al Ministerio de Hacienda, el Consejo aprobó un real decreto que desarrolla las normas relativas a los servicios de Intervención y Control del Gasto Público, contenidas en la ley General Presupuestaria y cuyo desarrollo ya lo adelantó EL PAIS en su edición del 2 de mayo. El real decreto facilita a la Administración una serie de instrumentos legales que recogen un conjunto de experiencias e innovaciones en el terreno de la intervención y servirán para fomentar el más cuidadoso empleo de los caudales públicos.

A propuesta también de Hacienda, el Consejo aprobó un real decreto por el cual se establece una ordenanza fiscal reguladora de la Tarifa Especial del Arbitrio Insular a la entrada de mercancías en las islas Canarias. Dicha tarifa fue concebida en su día como un instrumento de política económica creado en beneficio de la industria y la agricultura del archipiélago, y gravaba, desde el momento de su entrada en vigor, los productos industriales o agrarios procedentes del extranjero que fueran de la misma naturaleza de los fabricados o producidos en las islas.

Las modificaciones que se introducen permitirán una utilización de la tarifa más adecuada a la evolución del comercio del archipiélago con el extranjero, e incluso con la Península, ya que se prevé la supresión de la desgravación fiscal de las mercancías que se envíen a Canarias desde el resto de España.

Por su parte, el Ministerio de Industria y Energía presentó a Consejo dos reales decretos por los cuales se otorgan cien permisos de investigación de hidrocarburos en la zona terrestre de la Península e islas y se expropian bienes para la instalación de una nueva planta siderúrgica no integral de Siderúrgica de Galicia. Dos acuerdos aprobados hacen referencia a la ampliación de financiación de Astilleros Españoles y a la modificación del Plan de Flota de Aviaco.

Fomento de la producción de soja nacional

El Consejo aprobó una serie de resoluciones sobre regulación de las campañas de aceite de oliva, soja nacional, patata temprana y tomate concentrado. Asimismo, fueron aprobados diversos expedientes de autorización para la adquisición de fincas para el Icona.

En materia de aceite de oliva, se autoriza la adquisición de producción entre tres y cinco grados de acidez, con el propósito de sanear el mercado y potenciar la calidad de los aceites presentes en él.

En cuanto a la soja, el carácter de componente proteico dentro de la alimentación ganadera aconseja —señala la ampliación de la referencia—, teniendo en cuenta el coste de las importaciones para la balanza agraria, establecer una serie de medidas que fomenten la producional nacional de este producto. En tal sentido, se aprobó un real decreto por el que el precio de la soja nacional queda fijado en veinticinco pesetas kilo, con un sistema de compensaciones y subvención a la semilla, con el fin de tratar de alcanzar una superficie cultivada de 15.000 hectáreas, como paso previo a un horizonte de producción de 75.000 hectáreas.

Finalmente, se acordó conceder ayudas a la exportación de patata de hasta cinco pesetas kilo, habilitando a tal efecto un monto de doscientos millones de pesetas. También se decidió arbitrar medidas reguladoras de la campaña de tomate concentrado, con un objetivo de producción de 350.000 toneladas para la región de Extremadura.

El Gabinete aprobó igualmente, a propuesta del titular de Obras Públicas y Urbanismo, la modificación del plan parcial de ordenación del polígono-poblado C de Carabanchel Alto, en el término municipal de Madrid.

También acordó conceder un crédito de 184 millones de pesetas al Instituto Social de la Marina para financiar la construcción de 184 viviendas sociales en Huelva. Por otros reales decretos se nombran veintiséis delegados provinciales de Obras Públicas y Urbanismo y se crea el Colegio de Arquitectos de Baleares.

A propuesta del Ministerio de Educación y Ciencia se aprobó un real decreto que regula el régimen de los centros extranjeros en España. Este dispositivo legal pretende dotar a los referidos centros de un régimen estatutario, toda vez que su existencia viene amparada tanto en los tratados y convenios suscritos por España como en la ley General de Educación.

El ministro de Trabajo informó al Consejo sobre el descenso de las cifras de paro durante la segunda quincena de abril. Por otro real decreto se modifican algunos artículos de la ley de Procedimiento Laboral y de la Orgánica de la Magistratura de Trabajo.

El Ministerio de Sanidad y Seguridad Social presentó un paquete de medidas de salud pública, principalmente en lo que respecta a la medicina preventiva. Se regulan los servicios sociales de higiene y seguridad en el trabajo y se ordenan las campañas contra la tuberculosis y la diabetes y se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales.


Manuel Jiménez de Parga

Igualmente, dentro de la campaña contra el tabaco y el alcohol, se aprobó un real decreto sobre publicidad de los mismos en los medios de difusión del Estado.

Seguridad Social para funcionarios de Justicia

Ha quedado pendiente para el estudio conjunto de los Ministerios de Hacienda y Justicia un proyecto de disposición, presentado por este último, para extender la Seguridad Social a los funcionarios al servicio de la Administración de Justicia.

Según se informa en la nota oficial, se amparará y protegerá de modo inmediato todas las contingencias derivadas de la alteración de la salud, la incapacidad laboral y las cargas familiares, «acentuando la participación del Estado en la necesaria cobertura económica».

Finalmente, se ha declarado zona catastrófica la comarca de la Llanada alavesa que abarca la zona industrial de Vitoria y los municipios de Arzúa, Ubarrundia, Alegría, El Burgo y Aspárrena.

Más información sobre el Metro en la página 23

Nombramientos

Jiménez de Parga, embajador de España ante la OIT

El Consejo de Ministros decidió ayer el nombramiento de **Manuel Jiménez de Parga,** ex ministro de Trabajo, como embajador de España ante la Organización Internacional del Trabajo, con sede en Ginebra. Otros nombramientos fueron los siguientes:

Asuntos Exteriores. Embajador de España en Venezuela, **José Vicente Torrente Secorum**; director general de Asuntos Consulares, **Francisco Javier Rubio García-Mina**; director general de Relaciones Económicas Internacionales, **Miguel Ignacio de Aldasoro Sandberg**; director general de la Oficina de Información Diplomática, **Máximo Cajal López.**

Defensa. Jefe del Mando de Material, teniente general del Aire **Rafael López-Sáez Rodrigo.**

Educación y Ciencia. Inspectores generales de Servicios, **Rafael Casals Cienfuegos-Jovellanos** y **José María Tatjer Montaña.** Vicepresidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, **Emilio Sáez Sánchez.**

Biografías

Manuel Jiménez de Parga. Ministro de Trabajo entre julio de 1977 y el 24 de febrero pasado. Es doctor y catedrático de Derecho, y profesor de Sociología Política. Ha participado en numerosos congresos y reuniones internacionales, y escrito numerosas obras sobre teoría política.

José Vicente Torrente. Diplomático desde 1950, prestó sus servicios en Puerto Príncipe, Nueva York y Francia. En el interior fue profesor de la Escuela Diplomática y jefe de la Oficina de Información Diplomática, y en la actualidad era ministro diplomático en misión especial en el departamento.

Francisco Javier Rubio. Diplomático desde 1954, prestó servicios consulares en París, Canadá y Colombia, y en el mismo Ministerio. Asimismo fue titular de altos cargos en el Ministerio de Educación y Ciencia, donde actualmente se encuentra destinado. Es licenciado en Ciencias Políticas y Económicas, y doctor ingeniero aeronáutico.

Manuel de Aldasoro. Licenciado en Derecho, ingresó en la carrera diplomática en 1959. Prestó sus servicios en las embajadas de España en Estados Unidos, Marruecos y Luxemburgo, así como en el Ministerio, donde actualmente ocupaba el cargo de subdirector general de Relaciones Económicas Bilaterales.

Máximo Cajal. Licenciado en Derecho y diplomático desde 1965, prestó sus servicios en Thailandia, Francia y Hong-Kong. En el Ministerio fue subdirector general de la Oficina de Información Diplomática y desde 1977 era subdirector general de Africa del Norte y Oriente Próximo.

La máxima solemnidad para un acto de homenaje a la bandera

Se establece con carácter oficial y permanente el Día de las Fuerzas Armadas

El Rey ha sancionado un decreto, aprobado yer por el Consejo de Ministros, a iniciativa del ministro de Defensa, teniente general Gutiérrez Mellado, por el que se crea con carácter oficial el Día de las Fuerzas Armadas, que se celebrará en todo el territorio nacional el domingo más próximo al 30 de mayo de cada año y en el que se rendirá especial homenaje a la bandera nacional.

La fiesta se establece con carácter anual y permanente y la disposición señala que debe celebrarse con «el máximo esplendor y solemnidad», sin suprimir ninguna del resto de las varias fiestas militares de menor rango que tradicionalmente se vienen celebrando.

Se ha determinado que la conmemoración coincida con la festividad del rey Fernando III el Santo y que sea «máximo exponente de exaltación a nuestras Fuerzas Armadas» al tiempo que auténtico cauce para un mayor conocimiento y acercamiento de las Fuerzas Armadas al pueblo.

La fiesta se celebrará, como se ha indicado, en todo el territorio nacional, y cada año, en la capitanía general que se determine, tendrá lugar una solemne parada militar, y en las restantes, actos de carácter cívico-militar.

Se determina en el decreto que, en la sede de la capitanía general donde se celebre la parada militar, alcanzará la máxima solemnidad, entre todos los que se programen, un acto específico de homenaje a la bandera de España.

Igualmente se dispone que en esa fecha la bandera nacional ondeará en todos los edificios oficiales y civiles y que se celebrarán actos, a cargo de los tres Ejércitos, de tipo cultural, deportivo, demostraciones de adiestramiento o cualquier otro que ayude al mejor conocimiento popular de las Fuerzas Armadas. El decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial,* por lo que el próximo día 28 se celebrarán ya las solemnidades previstas.

EN LOS MEJORES EDIFICIOS
Pavimentos de goma
PIRELLI
DRAPPO
DIV.–PAVIMENTOS
J.Garcia Morato,12-Tel.4 19 91 58

Österreich
CON MOTIVO DE SAN ISIDRO, MANTENDREMOS ABIERTO EL DOMINGO DIA 14 Y CERRAREMOS EL LUNES NOCHE (FELICES FIESTAS)
S. MATEO, 21. T.: 447 44 06
—APARCAMIENTO BARCELO—

EN LOS MEJORES EDIFICIOS
Moquetas
EMFLON
Armonía de modelos y colores.
DRAPPO
DIV.–PAVIMENTOS
J.Garcia Morato,12-Tel.4 19 91 58

COLEGIO NUESTRA SRA. DE LA MERCED
Hermanas Mercedarias de la Caridad.
Avda. de Alfonso XIII, 165. MADRID-16.
- Clases disponibles en todos los cursos. Desde Jardín de Infancia hasta 3.° de BUP.
- Servicio de autocares y media pensión.

MEXICO 78

VACACIONES FABULOSAS

Visite este fabuloso país, disfrute de sus maravillosos encantos, coloridos, tesoros arqueológicos MAYAS, el fascinante CARIBE, cruceros tropicales con casino a bordo, playas y todo lo que como españoles deseamos conocer de este maravilloso mundo.
Estancia incluidos hoteles turistas, traslados, visitas de ciudad, excursiones, etcétera.

A) 15 días
MEXICO - CUERNAVACA - TAXCO - ACAPULCO.
PTAS. 17.435*

B) 22 días
MEXICO - TAXCO - ACAPULCO - PALENQUE - CHETUMALCANCUN - ISLA MUJERES - MERIDA.
PTAS. 38.520*

C) 15 días
MIAMI - ORLANDO - MEXICO - ACAPULCO.
PTAS. 42.000

*TOURS CON TARIFA AEREA APARTE. PRECIOS ESPECIALES PARA ESTUDIANTES Y GRUPOS INCENTIVOS. SISTEMA DE PAGO DESDE 2.000 PTAS. MENSUALES.
LINEA REGULAR AEROMEXICO/IBERIA.

ABC
AGENCIA DE VIAJES / TRAVEL AGENCY

Edif. España. Avenida José Antonio, 88 (esquina San Leonardo).
Teléfonos: 242 48 38 - 241 09 11 - 241 23 18.
MADRID-8. Télex 22.891. España.
(G.A.T. 398)

Próximamente visitará la Academia General del Aire, en San Javier

Los Reyes inauguraron la estación espacial de Villafranca del Castillo

Los Reyes de España inauguraron a mediodía de ayer las instalaciones de la agencia espacial europea, en Villafranca del Castillo, situada treinta kilómetros al noroeste de Madrid. Los monarcas llegaron en helicóptero poco después de las once de la mañana, y fueron recibidos por el director general de la agencia, Roy Gibson, y por el presidente de la Comisión Nacional de Investigación del Espacio, teniente general Franco Iribarnegaray.

Al acto inaugural asistieron igualmente el jefe del Alto Estado Mayor, el subsecretario de Defensa, el jefe del Estado Mayor del Aire y otras altas personalidades civiles y militares.

El señor Gibson destacó en su discurso la participación española en los programas espaciales, así como el alto nivel tecnológico de España, que hace posible esa participación. Pronunciaron discursos igualmente el teniente general Franco y el general Azcárraga, vicepresidente del consejo de la Agencia Espacial Europea.

Los Reyes recorrieron detenidamente la estación, y frente a un monolito situado al lado de una de las antenas espaciales, don Juan Carlos descubrió una lápida conmemorativa del acto inaugural.

La estación de seguimiento de satélites de Villafranca del Castillo fue construida en virtud de un acuerdo firmado en agosto de 1974. Está equipada con tres antenas parabólicas y con un moderno centro de operaciones.

Por otra parte, según informa *Europa Press*, el Rey visitará próximamente la Academia General del Aire en San Javier (Murcia), al igual que ya lo ha hecho con las del Ejército (Zaragoza) y de la Armada (Marín).

Dentro de su tercer periplo africano

El ministro de Asuntos Exteriores, en Marruecos

EFE, **Rabat**

El ministro español de Asuntos Exteriores, Marcelino Oreja, llegó ayer a Rabat, donde fue recibido por su colega marroquí y por el embajador de España, procedente de Madrid. El señor Oreja, que viajó en un avión Mystère, inició de esta forma su tercer periplo africano, que en esta ocasión le llevará, además de a Marruecos, a Gabón y a Nigeria.

Acompañan al jefe de la diplomacia española altos cargos de su departamento. A su llegada a Rabat, Oreja declaró que su visita a Marruecos no entra en el cuadro de la iniciativa diplomática española en Africa, ya que, señaló, los dos países mantienen cordiales relaciones.

Oreja añadió que su estancia en Rabat responde a la invitación que su colega Bucetta le hizo el pasado mes de enero cuando éste estuvo en Madrid acompañando al rey Hassan II. El ministro español, que ayer se reunió varias veces con su homónimo marroquí, depositó una corona de flores en la tumba de Mohamed V, padre del actual monarca marroquí.

Termina la visita de Calvo Sotelo a Dinamarca

El ministro de Relaciones con la CEE, Leopoldo Calvo Sotelo, terminó ayer su visita oficial a Copenhague, la primera de la gira que el ministro español realiza por las capitales de los nueve países de las Comunidades Europeas. Durante su estancia en la capital danesa, Calvo Sotelo se entrevistó con el primer ministro, Anker Joergensen, y con el ministro de Asuntos Exteriores, Knut Andersen.

Al término de las entrevistas, los portavoces de una y otra parte señalaron que el llamado *fresco* sobre la ampliación de la CEE, realizado por la Comisión de Bruselas, fue uno de los temas de discusión entre Calvo Sotelo y Andersen, quienes acordaron la necesidad de que España se incorpore a cuantas concertaciones políticas hispano-comunitarias sea posible. Asimismo, ambos políticos expresaron su deseo de que la Comisión Europea termine su dictamen sobre la candidatura española dentro del año 1978.

Ackermann, con el presidente de las Cortes

El secretario general del Consejo de Europa, Kahn Ackermann, pronunció una conferencia en Madrid sobre «El Mediterráneo y el desarrollo de la unidad europea». El señor Ackermann, que se encuentra en la capital española invitado por el ministro de la Presidencia, señor Otero Novas, ha mantenido diversos contactos políticos a título privado. Entre ellos destaca la conversación que mantuvo ayer con el presidente de las Cortes, señor Hernández Gil, y la visita que realizó al Instituto Nacional de Prospectiva, organizador del ciclo de conferencias sobre «las organizaciones internacionales y su proyección en la región mediterránea», en el que se inscribió la disertación del señor Ackermann, que ayer abandonó Madrid con destino a Francfort.

Dos militares españoles asisten a un curso sobre explosivos en Irlanda

Un comandante de artillería y un capitán de ingenieros del Ejército español asisten en Irlanda a un curso sobre detección y manejo de explosivos que comenzó ayer en la escuela de Ordnance del Ejército de aquel país.

El curso se prolongará hasta el 30 de junio próximo y tiene como finalidad dar a conocer las más modernas técnicas en localización y desactivación de explosivos. Asisten al curso oficiales militares de diversos países y se imparte por expertos irlandeses en explosivos.

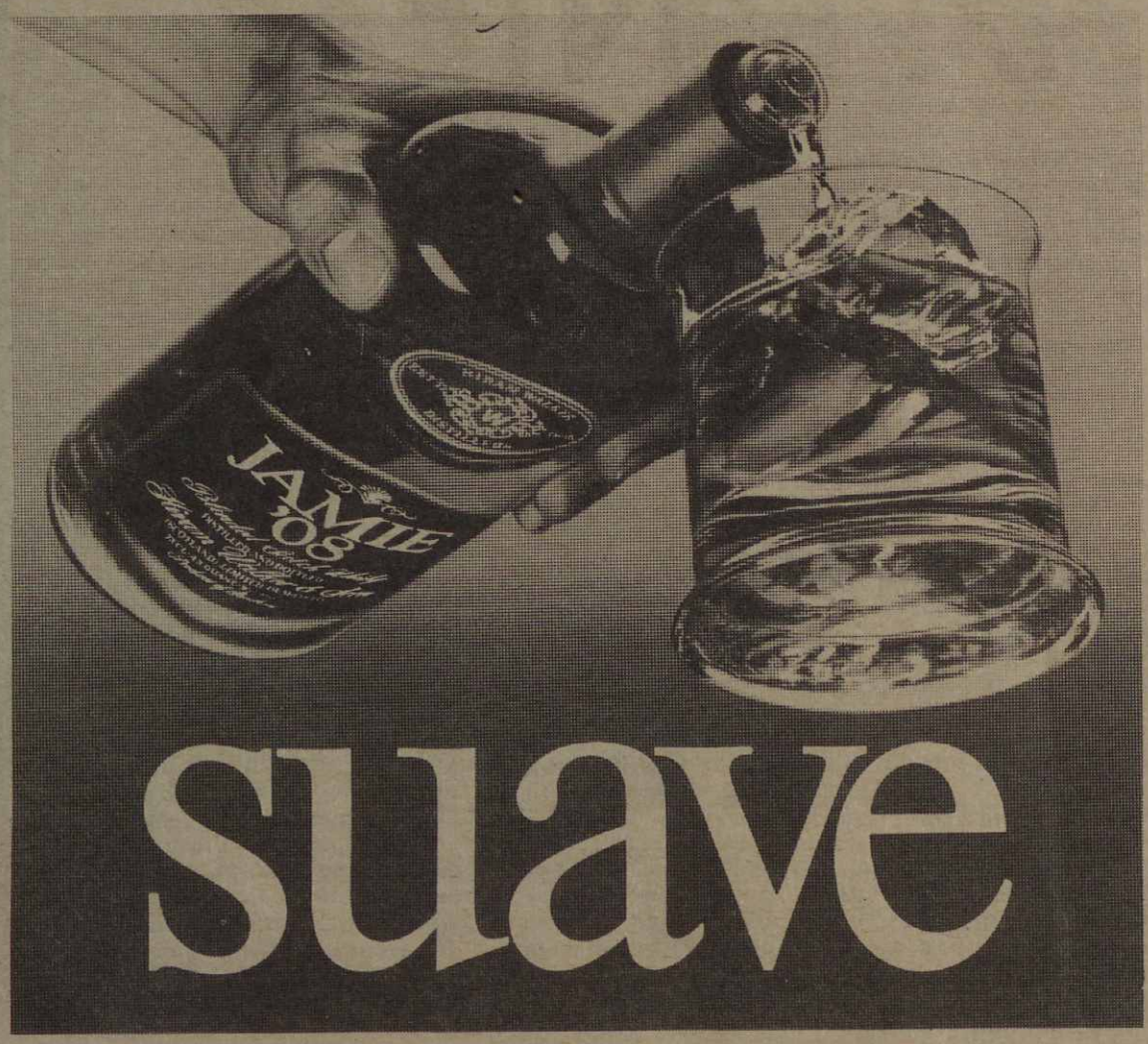
Fiscal y defensor piden amnistía para un militante de UGT

J. A. A., **Vitoria**

Tanto el fiscal militar como el abogado defensor de Eloy Val del Olmo, militante de UGT, supuesto autor del delito de injurias al Ejército, pidieron la aplicación de la ley de amnistía para el acusado en el consejo de guerra que tuvo lugar en el acuartelamiento de la agrupación mixta de encuadramiento número VI, ubicado en el campamento militar de Araca (Alava). El fiscal modificó sus conclusiones provisionales, que eran de tres años de prisión, por la libre absolución del acusado, a pesar de que consideró probado el delito de injurias al Ejército. Explicó que el delito debe ser amnistiado en virtud de la ley de 15 de octubre de 1977.

■

El general Timón de Lara, inspector general de las fuerzas de Policía Armada, llegó ayer a Málaga en visita oficial, para inspeccionar las fuerzas de la provincia. El general Timón de Lara, presenció varios ejercicios de una compañía de la Policía Armada y recorrió el acuartelamiento de las fuerzas. Igualmente visitó las fuerzas de la Policía Armada en Jaén.



Estación de seguimiento de satélites de Villafranca del Castillo
necesita:

Técnicos de Mantenimiento y Operaciones

● **Técnicos Digitales**
Imprescindible experiencia previa en mantenimiento de minicomputadores y/o equipos digitales (se valorará experiencia adicional en video y registradores magnéticos).

● **Técnicos Electrónicos**
Con experiencia en operación y mantenimiento en algunos de los siguientes campos: Radiofrecuencia, Transmisores, Telemedida, Computadores, Comunicaciones, Servos, etc.

Para todos los puestos es imprescindible el dominio del idioma inglés hablado y escrito.

• • •

Las personas interesadas pueden llamar al teléfono 455 28 06 de Madrid, de 9 a 5, excepto sábados, preguntando por la señorita Del Río para concretar entrevista.

Debate constitucional

constitucional que fuese rechazado o escasamente votado en el País Vasco o Cataluña, por ejemplo, nacería con un delicado vicio de origen, aunque fuese mayoritariamente aprobado en el resto de España.

Somos conscientes de los problemas que suscita la inserción del término *nacionalidades,* pero la supresión del mismo no haría desaparecer las exigencias de los que se autocalifican, con eco popular, como nacionalistas, sino que probablemente las exacerbaría. Por eso, aceptamos el término nacionalidades; por eso también asumimos su constitucionalización y entendemos que lo que hay que hacer es interpretarlo y delimitar su alcance tanto en el plano sociopolítico como en el plano jurídico-constitucional para evitar sus hipotéticas o eventuales consecuencias desintegradoras.

En España y a la vista de su realidad histórica y del artículo dos del texto de la ponencia que ahora nos ocupa puede y debe afirmarse que el término *nacionalidad* tiene una doble significación: la que le atribuye el artículo once, como estatuto o relación jurídica que une a todos los españoles con su Estado, en cuanto a organización política de la nación española, y la que se desprende del propio artículo dos como reconocimiento de una singularidad y fundamento de un derecho a la autonomía y a la autoidentificación, existente en virtud de la consagración constitucional.

Por eso, el vocablo *nacionalidad* del artículo dos no es ni puede ser fundamento de un proceso de independencia atentatorio a la unidad española. No es ni puede ser fundamento de un derecho a constituirse en Estado, sino sólo de un derecho a tener un régimen de autonomía. No es ni puede ser el fundamento para legitimar una autoridad soberana, porque la soberanía es patrimonio exclusivo de la nación española. Finalmente, no es ni puede ser tampoco fundamento para reclamar la aplicación del principio de las nacionalidades o del principio de autodeterminación porque se sobrepone la realidad histórica de España como unidad política nacional en la que no existen minorías o pueblos bajo dominación colonial.

José Miguel Ortí Bordás (UCD). La Constitución debe reconocer el derecho «a la autonomía de los municipios y regiones» que integran España, pero no es correcto el término nacionalidades, que responde a un momento de efervescencia del nacionalismo. Ha quedado claro en el debate que nacionalidad es igual a nación, y así lo han ratificado los señores Roca y Solé. El único avance introducido por la ponencia es que el término no va a acabar con la «nación española», que también se reconoce.



EUROPA

El número dos de UCD, el diputado Rafael Arias-Salgado, durante la defensa de la inclusión en el artículo segundo de la Constitución del término *nacionalidades*

Artículo 2.° del anteproyecto

Texto inicial de la ponencia (5-1-78):

«La Constitución se fundamenta en la unidad de España y la solidaridad entre sus pueblos y reconoce el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran.»

Texto definitivo de la ponencia (17-4-78):

«La Constitución se fundamenta en la unidad de España como patria común e indivisible de todos los españoles y reconoce el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que integran la indisoluble unidad de la nación española.»

Texto aprobado ayer por la Comisión:

«La Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas.»

(Treinta votos a favor —UCD, PSOE, PCE y Minoría Catalana—, dos en contra —AP— y dos abstenciones —Arzallus, del PNV, y Gastón, del Grupo Mixto.)

Tengo la impresión de que en este artículo empieza a romperse la verdadera concordia de una carta constitucional producto del consenso, debido al muro de Berlín de una ponencia, que cuando rechaza una enmienda es imposible que ésta pueda prosperar. Por eso, algunos hablamos sólo para que nuestras opiniones tengan reflejo en el diario de sesiones. Y ya que no vamos a convencer a los ponentes ni a romper la disciplina de los grupos parlamentarios, pongo a Dios por testigo de que mi pretensión no es oponerme a que se dé autonomía a las regiones, incluso profundizándola al máximo, es decir, equiparándola a la de los estados miembros de un Estado federal. Pero al votar el artículo segundo, con el término nacionalidades, tal vez los diputados suplanten la voluntad de la nación por la suya subjetiva.

Emilio Attard (UCD, presidente de la comisión). Señor Ortí, los representantes no pueden suplantar a sus representados.

José Miguel Ortí. Si no termino el razonamiento no se me puede interpretar. Lo que yo considero necesario es un referéndum específico sobre este tema. España es anterior a las regiones que surgen de los reinos medievales y, en cuanto a la situación actual, es preciso constitucionalizar las soluciones y no los problemas.

Joan Reventós (Socialistas de Cataluña). No es lo mismo decir que la Constitución *se* fundamenta que «la Constitución fundamenta». La redacción de la ponencia ha quedado en el lamentable estado actual después de determinadas presiones, y se ha pretendido compensar la inclusión del término nacionalidades con retóricas y reiterativas alusiones a la unidad sin precedentes en las constituciones europeas. Se acumulan expresiones como «patria común e indivisible» e «indisoluble unidad», para conjurar el peligro de secesión que no existe detrás del término nacionalidades. Es todo un cúmulo de recelos. Frente a ellos nuestra enmienda propone que «la Constitución fundamenta y garantiza la unidad de España, el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas».

Gabriel Cisneros (UCD). Mi grupo está dispuesto a reconsiderar el texto e incluir cualquier reforma formal que suponga su perfeccionamiento. Como ponente no tengo conciencia de haber sufrido ninguna de las presiones a que alude el señor Reventós, excepto las presiones de nuestra propia conciencia ante el punto crucial y más arduo del anteproyecto de Constitución. Más que cautelas o recelos yo hablaría de prudencias ante un término problemático que el propio profesor García Pelayo, más cercano a los socialistas que a UCD, reconoció como tal. Nuestro afán ha sido el de que la intromisión de la palabra nacionalidades no supusiera una bomba de efecto retardado contra la unidad nacional. Por lo demás, la unidad de España es preconstitucional y metaconstitucional. Por tanto, no puede ella fundamentar la Constitución, como pretende la enmienda socialista.

Miguel Roca (Minoría Catalana). Me ratifico en la enmienda formulada por mi grupo, según la cual «la Constitución se fundamenta en la unidad de España, la solidaridad entre sus pueblos y el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran».

Gregorio Peces-Barba (PSOE). Retiramos nuestro voto particular y defendemos la enmienda, idéntica a la de Socialistas de Cataluña. Damos por sentado que España es una nación antes de la Constitución, pero queremos que ésta recoja las corrientes jurídicas actuales y no las del siglo XIX. El concepto de nación española no tiene el mismo sentido para el Derecho actual que, por ejemplo, para las Leyes Fundamentales de la etapa franquista. En definitiva, no se trata de crear ahora la nación, sino de dar una fundamentación jurídica correcta. Desde el punto de vista normativo, no hay nada por encima de la Constitución que no sea el poder constituyente o el poder de la fuerza. La interpretación conservadora de Alianza Popular ha unido la defensa de la retirada del término nacionalidades con la defensa del anterior régimen.

Miguel Herrero R. de Miñón (UCD). Nos oponemos a la eliminación del reflexivo *se.* La Constitución no puede echar cimientos o fundamentos a una magnitud extensiva e intensiva anterior y posterior a ella. La Constitución pasará, España no. Lo que no puede ocurrir es que la Constitución fundamente al titular del poder constituyente. No puede confundirse este poder con el constituido. El Estado cambia cuando cambia el poder constituyente y no cambia aunque cambien sus regímenes políticos. La Constitución pasará, pero Cataluña, Euskadi y los distintos pueblos de España, no pasarán. En definitiva, aceptamos el término solidaridad, pero no la supresión del *se.*

Gregorio Peces-Barba. Para nosotros, la nación pre-existe a la Constitución, y puede ser sujeto del poder constituyente, pero eso es irrelevante. La Constitución es una norma fundamental que crea derechos y deberes, aunque se refieran a realidades anteriores. Por lo demás, la autonomía, como hecho pre-existente en España, es un sarcasmo. ¿Cuál era la autonomía que tenían hace unos años gallegos, catalanes, vascos, etcétera?

Miguel Herrero. No me refería a la autonomía como pre-existente, sino a que es imprescriptible e irrenunciable.

Xabier Arzallus (PNV). Impugnamos el texto del proyecto de ley. La raíz del recelo hacia la palabra nacionalidades proviene de que es un término plurívoco y quiero recalcar que, por encima o debajo de las palabras, debemos atender a las realidades. Nuestra enmienda propone que «la Constitución se fundamenta en la unión, la solidaridad y el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que integran España». Los años pasados, en que tanto se habló de la unidad, son los que más han desunido. Perdón por relatar una anécdota personal. Cuando mi padre luchaba en el frente de Teruel —como carlista—, un decreto de Franco suprimió el régimen económico-administrativo y declaró a Guipúzcoa y Vizcaya traidoras, desconociendo que muchos vascos luchaban en el mismo bando de Franco.

Superando el recelo del pueblo vasco por tener que venir a Madrid a hacer las leyes, hemos venido no buscando en las palabras nacionalidades ni autonomía un trampolín para la secesión. Sólo queremos salvar nuestra propia coherencia política.

José Luis Meilán (UCD). Consumo un voto en contra solo formalmente, porque UCD está abierta a una redacción más satisfactoria que la actual y a la inclusión del concepto de solidaridad. En todo caso, el texto actual no trata de desunir, sino de lograr la convivencia, el consenso y la identidad.

Jordi Solé Turá (comunista). Nosotros basamos nuestra enmienda en la unidad y solidaridad al proponer que «la Constitución se fundamenta en la unidad de España, la solidaridad entre sus pueblos y el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran».

CRONICAS PARLAMENTARIAS

Nación de naciones

MANUEL VICENT

Se trataba de saber si España es una esfera o un poliedro. Hubo división de opiniones. En todo caso, el concepto de patria debe de ser algo aproximadamente redondo como un bello párrafo, como una enmienda ganada o como esa pelotata en forma de bolo filosófico que los diputados de la comisión constitucional se pasaban ayer unos a otros jugando al balonvolea con las esencias. Por lo visto, Alianza Popular cree que España es una esfera y en esto coincide con Platón, que tenía de la belleza, de la unidad y del orden la idea de una bola de cristal. Algo compacto, sin fisuras, sin burbujas autonómicas. Todo lo que no sea una rosca alrededor de un eje es un caos. Y así, mientras los diputados de Alianza Popular, alanceando el molino de las nacionalidades, defendían la sagrada unidad de la patria con unas palabras que llenan la boca, sin duda Platón jugaba complacido al tute con los Reyes Católicos en la caverna de los mitos. En cambio, el centro, la izquierda y el texto de la ponencia piensan que España es una realidad poliédrica, con tantas caras como regiones, con tantas naciones como pueblos, que se reflejan en una lágrima de lámpara. El texto de la ponencia es presocrático.

Por lo demás, la sesión de ayer tuvo el aire de unas justas jurídico-políticas alrededor de un misterio trinitario. La patria es una y plural, múltiple e indivisible, plurinacional, unívoca, multívoca y equívoca. Hubo gustos para todos. El presidente de la mesa, en gracia a la importancia del tema, excitó el celo oratorio de la reunión concediendo a pares los turnos a favor y en contra, de manera que los comisionados se lanzaron en picado sobre este artículo segundo de la Constitución que es un modelo de consenso barroco entre la izquierda y el centro. Este ha aceptado la palabra nacionalidad y aquélla ha regalado los adjetivos indivisible e indisoluble para remachar el clavo de la unidad de la patria común de todos los españoles.

Este intercambio de presentes no ha gustado al señor Letamendía, que a la mínima ocasión se empeña en explicar la historia del pueblo vasco, ni al grupo de Alianza Popular que ve en esa palabra nacionalidad una escapatoria, un principio de desintegración del Estado. Y en eso ha consistido el grueso del debate. Los de Alianza Popular se pasaban el testigo para repetir una y otra vez los mismos conceptos, con una reiteración inútil. Una lucha entre la suspicacia y los negros augurios de Licinio de la Fuente, Carro, Jarabo, Payá y Fernández de la Mora, armados con espada toledana y el discurso conciliador de Arias-Salgado, el análisis marxista de Solé-Turá, las disquisiciones sutiles de Roca Junyent. Entre la idea del terruño del señor Carro, que tiene de la nacionalidad una aspiración recreativo-cultural, y el agreste independentismo de Letamendía, ayer el concepto de España se puso a hervir en la comisión. España es una nación de naciones, esa fue la última palabra. De naciones sin estado, pero con derecho a autonomía. Eso fue lo que salió del horno.